



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 6 4 5)

09 SET. 2013

“Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de nueva convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Pasto, Sandoná y Yacuanquer en el departamento de Nariño, Salamina, Fundación y Pivijai en el departamento del Magdalena, Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander y Fonseca, Maicao y San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto 1921 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de nueva convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Pasto, Sandoná y Yacuanquer en el departamento de Nariño, Salamina, Fundación y Pivijai en el departamento del Magdalena, Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander y Fonseca, Maicao y San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira".

de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0604 del 25 de Julio de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento del artículo 5° de la Ley 1537 de 2012, realizó la distribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de distribución establecidos en la Resolución No. 0502 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0797 del 17 de Octubre de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda, efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios de redistribución establecidos en la Resolución No. 0705 de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resoluciones Nos. 0013, 0103 y 0114 de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda efectuó redistribución de cupos de recursos, para la asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, con base en los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que para el Departamento de Norte de Santander, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 017 en la cual se seleccionó entre otros, el proyecto Urbanización Buena Vista 2 del municipio de Villa del Rosario, con un total de 294 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Magdalena, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 006 en la cual se seleccionaron, entre otros, los proyectos : Urbanización Shaddai en el municipio de Fundación, con un total de 600 viviendas de interés prioritario, Urbanización Villa Salah del municipio de Pivijai, con un total de 256 viviendas de interés prioritario y Urbanización Simón Bolívar del municipio de Salamina, con un total de 185 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de La Guajira, la Fiduciaria Bogotá S.A., adelantó la convocatoria No. 028, en la cual se seleccionaron, entre otros, los siguientes proyectos: Villa Hermosa del municipio de Fonseca con un total de 718 viviendas

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de nueva convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Pasto, Sandoná y Yacuanquer en el departamento de Nariño, Salamina, Fundación y Pivijai en el departamento del Magdalena, Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander y Fonseca, Maicao y San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira".

de interés prioritario, Urbanización Altos del Parrantial 1 del municipio de Maicao, con un total de 504 viviendas de interés prioritario y Urbanización Altos de la Prosperidad en el municipio de San Juan del Cesar, con un total de 214 viviendas de interés prioritario.

Que para el Departamento de Nariño, Fiduciaria Bogotá S.A. adelantó la convocatoria No. 008 en la cual se seleccionaron, entre otros, los proyectos Conjunto Residencial San Sebastián en el municipio de Pasto, con un total de 400 viviendas de interés prioritario, Urbanización Nueva Sindagua del municipio de Pasto, con un total de 406 viviendas de interés prioritario, Urbanización San Luis en el municipio de Pasto, con un total de 1.108 viviendas de interés prioritario; Villa Cafelina I en el municipio de Sandoná, con un total de 218 viviendas de interés prioritario y El Manzano en el municipio de Yacuanquer, con un total de 218 viviendas de interés prioritario.

Que en virtud de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se incluyó la operación del Programa de Vivienda Gratuita para que ésta se realizara a través de las Cajas de Compensación Familiar del país.

Que los artículos 10 y 11 del Decreto 1921 de 2012 establecen que la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda se realizará a través del operador designado.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° del Decreto 1921 de 2012, expidió las Resoluciones Nos. 0279 del 10 de Abril, 00509 del 4 de junio y 00548 del 13 de junio de 2013 mediante las cuales define el listado de hogares potenciales beneficiarios para varios proyectos, entre los que se encuentran, los siguientes:

| No. | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE DEL PROYECTO | No VIP |
|-----|--------------------|-------------------|-------------------------------------|--------|
| 1 | NARIÑO | PASTO | SAN LUIS | 886 |
| 2 | NARIÑO | PASTO | URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA | 325 |
| 3 | NARIÑO | PASTO | CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN | 320 |
| 4 | NARIÑO | SANDONÁ | VILLA CAFELINA | 115 |
| 5 | NARIÑO | YACUANQUER | EL MANZANO | 53 |
| 6 | NORTE DE SANTANDER | VILLA DEL ROSARIO | BUENA VISTA 2 | 116 |
| 7 | MAGDALENA | SALAMINA | URBANIZACION SIMON BOLIVAR | 185 |
| 8 | MAGDALENA | FUNDACIÓN | URBANIZACIÓN SHADDAI | 480 |
| 9 | MAGDALENA | PIVIJAI | URBANIZACION VILLA SALAH | 256 |
| 10 | LA GUAJIRA | FONSECA | VILLA HERMOSA | 718 |
| 11 | LA GUAJIRA | MAICAO | URBANIZACION ALTOS DEL PARRANTIAL 1 | 504 |

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de nueva convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Pasto, Sandoná y Yacuanquer en el departamento de Nariño, Salamina, Fundación y Pivijai en el departamento del Magdalena, Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander y Fonseca, Maicao y San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira".

| No. | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE DEL PROYECTO | No VIP |
|-----|--------------|--------------------|--------------------------------------|--------|
| 12 | LA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR | URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD | 214 |

Que mediante Resoluciones Nos. 0160, 0332, 0347, 0366 y 0441 de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda fijó fechas de apertura y cierre de convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para los proyectos antes relacionados.

Que después del cierre de las convocatorias antes mencionadas, se evidenció que los proyectos aún cuentan con viviendas disponibles para completar los cupos de los grupos poblacionales Desplazados y Unidos, por lo cual se hace necesario, abrir nueva convocatoria para postulación de hogares.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a los hogares potenciales beneficiarios contenidos en las Resoluciones Nos. 00279 del 10 de Abril, 00509 del 4 de junio y 00548 del 13 de junio de 2013, expedidas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS para que presenten sus postulaciones al subsidio familiar de vivienda en especie, ante una Caja de Compensación Familiar del municipio donde residen, para los proyectos que se relacionan a continuación, en las siguientes fechas:

Apertura: Martes 10 de Septiembre de 2013

Cierre: Martes, 1° de Octubre de 2013

| No. | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE DEL PROYECTO | No VIP |
|-----|--------------------|-------------------|------------------------------------|--------|
| 1 | NARIÑO | PASTO | SAN LUIS | 886 |
| 2 | NARIÑO | PASTO | URBANIZACIÓN NUEVA SINDAGUA | 325 |
| 3 | NARIÑO | PASTO | CONJUNTO RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN | 320 |
| 4 | NARIÑO | SANDONÁ | VILLA CAFELINA | 115 |
| 5 | NARIÑO | YACUANQUER | EL MANZANO | 53 |
| 6 | NORTE DE SANTANDER | VILLA DEL ROSARIO | BUENA VISTA 2 | 116 |
| 7 | MAGDALENA | SALAMINA | URBANIZACION SIMON BOLIVAR | 185 |
| 8 | MAGDALENA | FUNDACIÓN | URBANIZACIÓN SHADDAI | 480 |
| 9 | MAGDALENA | PIVIJAI | URBANIZACION VILLA SALAH | 256 |

"Por la cual se fijan fechas de apertura y cierre de nueva convocatoria para la postulación de hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en Especie en el marco del Programa de Vivienda Gratuita para los municipios de Pasto, Sandoná y Yacuanquer en el departamento de Nariño, Salamina, Fundación y Pivijai en el departamento del Magdalena, Villa del Rosario en el departamento de Norte de Santander y Fonseca, Maicao y San Juan del Cesar en el departamento de La Guajira".

| No. | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE DEL PROYECTO | No VIP |
|-----|--------------|--------------------|--------------------------------------|--------|
| 10 | LA GUAJIRA | FONSECA | VILLA HERMOSA | 718 |
| 11 | LA GUAJIRA | MAICAO | URBANIZACION ALTOS DEL PARRANTIAL 1 | 504 |
| 12 | LA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR | URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD | 214 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisó: Andrei Suárez 

